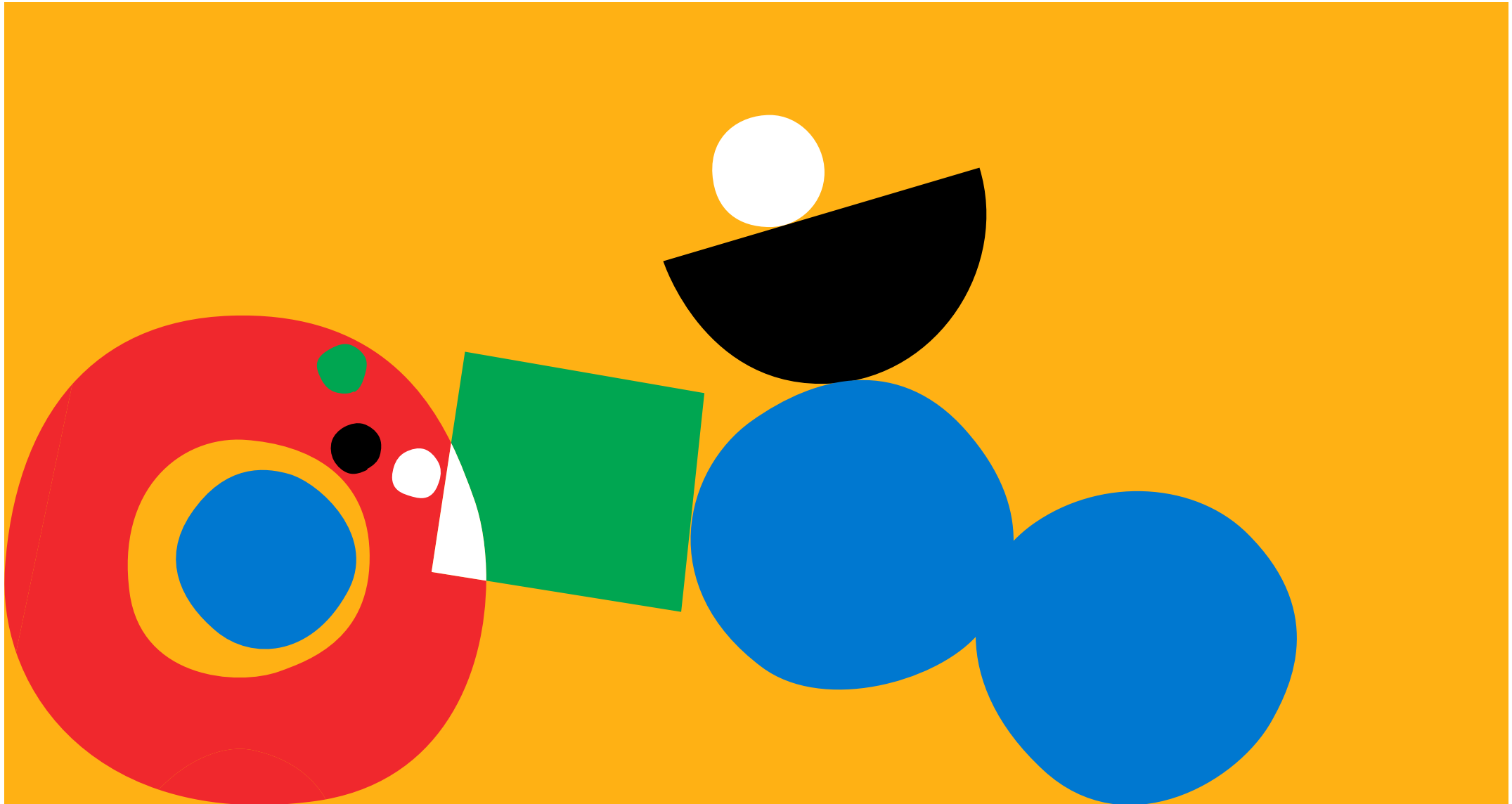


DIRECTRICES Y ESTÁNDARES DE GOBERNANZA DE LA IPACS PARA EL DEPORTE

50 RECOMENDACIONES



INTRODUCCIÓN

La IPACS es una plataforma no oficial que reúne a organizaciones intergubernamentales, organizaciones deportivas internacionales y administraciones públicas, y en la que las partes interesadas luchan de forma conjunta contra la corrupción en el deporte.

La iniciativa parte del hecho de que la corrupción dentro del deporte es un problema complejo que afecta a todos los países del mundo y que, por tanto, requiere de un gran esfuerzo global por parte de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones deportivas.

La estrategia de prevención y eliminación de la corrupción en el deporte de la IPACS se centra en tres aspectos clave:

1. Fomento de una buena gobernanza a nivel nacional e internacional (*Grupo de Trabajo 3*).
2. Mejora de la colaboración en materia de investigaciones y sanciones (*Grupo de Trabajo 4*).
3. Mejores prácticas en áreas como la contratación o las licitaciones y celebraciones de grandes eventos (*Grupos de trabajo 1 y 2*).

Según el marco referencial del Grupo de Trabajo 3, sus objetivos consisten en contribuir a la misión general de la IPACS y, entre otros:

- desarrollar unos estándares completos y ambiciosos del más alto nivel en relación con la gobernanza en el mundo deportivo, aplicables a nivel nacional e internacional, y reconocidos por los movimientos deportivos y los gobiernos internacionales. Dichos estándares se basarán en el actual Marco de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano y estarán respaldados por el compromiso de aceptación y aplicación por parte de todos los socios de la IPACS;
- desarrollar directrices que acompañen a dichos estándares (las directrices de los estándares de la IPACS).

Tanto los estándares como las directrices asociadas a ellos se complementarán con materiales de apoyo en los que se especificarán las distintas formas en que las partes interesadas de la IPACS pueden promover la revisión, la aceptación y la aplicación de los primeros.

Si desea comunicarnos algún asunto relacionado con el presente documento, envíenos un correo electrónico a to-contact-us@ipacs.sport

BUENA GOBERNANZA EN EL DEPORTE

El concepto de buena gobernanza en el deporte se basa en los marcos sobre gobernanza pública y gobernanza corporativa. Por tanto, es parte integrante de una toma de decisiones democrática, eficiente y responsable, así como de un desarrollo y una gestión fiables, en las organizaciones y actividades deportivas de todo el mundo. Los principios de buena gobernanza, como la transparencia, la integridad, la democracia, la responsabilidad y las comprobaciones y compensaciones se deberían aplicar tanto a las autoridades gubernamentales relacionadas con el deporte como a las organizaciones deportivas.

El fomento y la implementación de las prácticas de buena gobernanza por parte de las organizaciones deportivas de todos los niveles es fundamental para prevenir, abordar y gestionar los riesgos relacionados con la corrupción. Por tanto, es uno de los principales asuntos en los que se centra el trabajo de la IPACS. No obstante, las ventajas que ofrece la buena gobernanza van mucho más allá de la mitigación del riesgo de corrupción, ya que contribuyen a crear organizaciones más efectivas, fiables, responsables con sus miembros y que generan más confianza entre los socios y el público general. Las medidas anticorrupción específicas están contempladas dentro de una estrategia holística más amplia de buena gobernanza.

Las medidas anticorrupción y los principios de buenas prácticas son complementarios entre sí, y cualquier herramienta o estándar destinado a acabar con el riesgo de corrupción en el deporte debería girar en torno a una buena gobernanza en todos los niveles.

En los últimos años, la comprensión general de los conceptos de «integridad» y «buena gobernanza» ha evolucionado con gran rapidez. Al principio, la integridad en el deporte se centraba principalmente en lo que ocurría en el terreno de juego (prevención del dopaje y manipulación de competiciones), así como en la corrupción presente en los órganos administrativos o de liderazgo. Sin embargo, con el paso del tiempo se ha hecho más evidente la necesidad de actuar en asuntos de carácter más amplio.

Por ejemplo, a fin de respetar los derechos humanos y evitar problemas como la violencia sexual, es necesario adoptar un enfoque sistémico en el que se contemplen todos los riesgos a los que se enfrentan tanto las organizaciones deportivas como las personas, especialmente los atletas.

Se podría decir que la buena gobernanza engloba distintos aspectos:

- La estructura subyacente que define o regula la función de una organización deportiva.
- La garantía de la prevención y la correcta gestión de irregularidades y comportamientos inapropiados.
- Programas adicionales que las organizaciones deportivas utilizan para ofrecer apoyo a sus miembros o que ayudan a reforzar la integridad en algún tema específico (p. ej., los programas antirracismo).

BUENA GOBERNANZA EN EL DEPORTE

En un primer paso, el Grupo de Trabajo 3 se ha centrado en los principales aspectos de la gobernanza. Para ello, se ha basado en el cuestionario de evaluación realizado por la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano y ha creado unos Estándares con 50 recomendaciones que se explican en detalle en las directrices que los acompañan.

Los marcos para la gobernanza en el deporte, que se han ido desarrollando a lo largo de los últimos 20 años, incluyen regulaciones, directrices, trabajos de investigación académica, metodologías de evaluación y determinación de criterios para la concesión de subvenciones.

En todas estas iniciativas se han implicado diversas partes interesadas, como gobiernos, organizaciones deportivas, organizaciones internacionales, ONG e investigadores. Existe un consenso general acerca del hecho de que la buena gobernanza ha de incluir principios democráticos, especialmente los relacionados con igualdad de género, integridad, transparencia, responsabilidad, comprobaciones y compensaciones, solidaridad y compromiso de las partes interesadas.

¿QUÉ APORTAN LOS ESTÁNDARES DE LA IPACS Y LAS DIRECTRICES ASOCIADAS A ELLOS?

Muchas organizaciones deportivas, gobiernos, organizaciones internacionales, ONG y empresas han desarrollado conjuntos de principios, estándares y marcos sobre buena gobernanza en el deporte.

Cada vez son más las instituciones gubernamentales, académicas, organizaciones relacionadas con el deporte y organizaciones internacionales que revisan y llevan un seguimiento de la gobernanza dentro de las organizaciones deportivas. Numerosas federaciones deportivas, por ejemplo, utilizan los indicadores de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano para revisar sus propios niveles de gobernanza.

Asimismo, todas las partes interesadas relevantes reconocen la importancia de la función de los informadores y la necesidad tanto de tener en consideración sus testimonios como de reforzar sus medidas de protección.

Sin embargo, no existe ningún conjunto de principios, estándar ni marco que contemple la adopción de una evaluación sobre la buena gobernanza consensuada a nivel internacional, que involucre a diversas partes interesadas y que sea igualmente reconocida por organizaciones deportivas, gobiernos y organizaciones internacionales.

Una forma efectiva de conseguir el objetivo acordado es a través de un enfoque multilateral que promueva la sinergia y la convergencia de las medidas acordadas para la implementación de una buena gobernanza en las organizaciones deportivas y que se base en las mejores prácticas dentro y fuera del deporte.

¿QUÉ APORTAN LOS ESTÁNDARES DE LA IPACS Y LAS DIRECTRICES ASOCIADAS A ELLOS?

Mediante el desarrollo de un conjunto de estándares comunes que garanticen el establecimiento de unos principios e indicadores de buena gobernanza coherentes, la IPACS puede ayudar a optimizar y aprovechar mejor los procesos, así como a respaldar la implementación de dichos principios a nivel nacional e internacional a fin de reducir el riesgo de corrupción.

El objetivo de los presentes estándares es ofrecer un punto de referencia común para gobiernos y movimientos deportivos acerca de la buena gobernanza en el deporte. Además, ayudarán a incrementar la coherencia y el entendimiento común de los requisitos necesarios y de su aplicación por parte de las partes interesadas públicas y privadas relacionadas con el deporte.

Por otro lado, reforzarán el consenso sobre las medidas relevantes que deberán promover los gobiernos, los movimientos deportivos y las organizaciones internacionales de forma coordinada y que, a su vez, deberán implementar las organizaciones deportivas nacionales e internacionales.

Además, se espera que los esfuerzos de colaboración de la IPACS respecto a la gobernanza en el deporte mejoren la confianza mutua necesaria para trabajar en este tipo de asuntos sensibles y sienten las bases para una cooperación más estrecha en lo que respecta al apoyo de la implementación, la formación y el desarrollo.

FUNCIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

Organizaciones deportivas

Las organizaciones deportivas se encargan de gestionar los códigos éticos y los reglamentos disciplinarios aplicables a sus miembros. Por tanto, tienen competencia para sancionar cualquier comportamiento inmoral. La buena gobernanza es esencial en todos los asuntos relacionados con la integridad en el deporte. Cuando el órgano competente y sus líderes carecen de unas normas adecuadas o deciden no seguirlas, o si no existe una separación y una comprobación de competencias dentro de la organización, el riesgo de corrupción se incrementa.

Por este motivo, organizaciones deportivas internacionales como el COI, la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Deportes de Invierno (AIOWF, por sus siglas en inglés) y la Global Association of International Sports Federations (GAISF, por sus siglas en inglés) están implicadas en un proceso de concienciación, formación, asesoramiento y seguimiento de la gobernanza de sus miembros afiliados.

Asimismo, cada vez son más federaciones internacionales que trasladan sus principios y requisitos de buena gobernanza a sus respectivas asociaciones regionales y federaciones nacionales que, a su vez, los comunican a los clubs locales.

FUNCIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

Por otra parte, las organizaciones deportivas nacionales e internacionales deben garantizar la correcta gestión de los recursos cuando conceden subvenciones a sus organizaciones afiliadas. En los casos en que los estatutos y regulaciones contemplen requisitos de gobernanza, es posible que deban asegurarse de que las organizaciones miembros también cumplan con los estándares establecidos. En tanto que desempeñan una función de liderazgo sobre las entidades afiliadas, es probable que deban tratar de promover mejoras en el funcionamiento de estas, así como de mitigar los riesgos derivados de una gobernanza deficiente.

Además, la reputación de las organizaciones deportivas nacionales e internacionales puede verse afectada, y de hecho lo está, cuando se producen problemas de gobernanza entre sus miembros u organismos afiliados.

Teniendo en cuenta que el deporte es una actividad que forma parte de la sociedad y que, por tanto, está sujeto a una serie de requisitos jurídicos, las organizaciones deportivas incluidas en el Movimiento Olímpico tendrán derechos y obligaciones de autonomía, que consisten en controlar y establecer libremente las normas del deporte, determinar la estructura y gobernanza de sus organizaciones y disfrutar del derecho a elecciones exentas de toda influencia externa. Además, serán responsables de garantizar la aplicación de los principios de buena gobernanza.

Autoridades estatales

Las autoridades estatales tienen la responsabilidad de establecer el marco jurídico en el que se desarrollan las actividades deportivas.

Asimismo, las autoridades gubernamentales son responsables de imponer una serie de requisitos legales generales a las organizaciones privadas, incluidas las asociaciones, relacionados con los comportamientos nocivos o delictivos de cualquier índole que afecten a la propiedad, la salud, la seguridad y el bienestar de las personas. Los presuntos delitos se tratarán de la forma oportuna siempre que ocurran dentro de un contexto deportivo, ya que las autoridades del orden público tienen jurisdicción para ello. En algunos casos, dichos actos delictivos pueden trasladarse a las organizaciones deportivas.

Las autoridades anticorrupción y relacionadas con el deporte llevan varios años vigilando muy de cerca todo lo relacionado con la corrupción en este campo.

Además, numerosos países han mejorado sus estrategias para lidiar con ese tipo de casos. Algunos ejemplos recientes de gran relevancia han puesto de relieve la capacidad de los gobiernos para poner en marcha investigaciones criminales sobre la corrupción en el deporte.

Puesto que este tipo de casos, incluidos los internacionales, están cada vez más perseguidos, podremos contar con información más precisa sobre las posibilidades de cada país de implementar una política de tolerancia cero en esta materia.

FUNCIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

Por otro lado, los gobiernos suelen ser parte directamente interesada en las buenas prácticas en el deporte ya que, por ejemplo, ofrecen financiación y apoyo a actividades deportivas y a la participación de los atletas o equipos que representan a organizaciones deportivas nacionales en competiciones internacionales.

Además, invierten en la construcción y el mantenimiento de instalaciones, la celebración de eventos, las licitaciones para celebrarlos, la adquisición de derechos de retransmisión por parte de las cadenas públicas, etc. Estas muestras de apoyo directas o indirectas a través de los fondos públicos hace que los gobiernos tengan la responsabilidad de garantizar la correcta gestión de estos recursos.

Otro ejemplo sería el hecho de que, en muchos países, las loterías nacionales apoyan las inversiones públicas en el deporte con parte de sus ganancias. Por todo ello, a las autoridades estatales les interesa que las principales organizaciones asociadas a ellas para el desarrollo del deporte cuenten con una buena gobernanza.

Cada vez son más los gobiernos que hacen hincapié en este aspecto dentro de sus políticas relacionadas con la integridad en el deporte, especialmente si se trata de organizaciones oficialmente reconocidas o que reciban subvenciones públicas u otro tipo de ayudas. Dichas políticas pueden incluir el desarrollo de estándares que establezcan requisitos obligatorios para las organizaciones que traten de conseguir subvenciones estatales, apoyo para sus proyectos, etc. En esos casos, los gobiernos también podrían brindar formación sobre gobernanza en el sector del deporte.

Además, tienen la responsabilidad de adaptar sus acciones a los valores de los deportes que están financiando. Quienes sientan la tentación de incumplir con esto para alcanzar el éxito (ya sea un logro deportivo o la celebración de un evento) se arriesgan a que tanto su reputación como la confianza en el deporte en cuestión se vean gravemente afectadas. Estas consecuencias son especialmente notorias en casos en los que se detectan incidencias relacionadas con el dopaje, acciones corruptas o manipulaciones de partidos que ponen de relieve un posible conformismo por parte de las autoridades públicas. Los requisitos relacionados con la integridad y la buena gobernanza no solo están dirigidos a las organizaciones deportivas, sino que también se deberían aplicar a los gobiernos.

Organizaciones internacionales

A nivel internacional, organizaciones como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa y la Unión Africana, entre otras, facilitan la coordinación de políticas y estándares intergubernamentales sobre corrupción y deporte entre sus estados miembros. A este respecto, su función consiste en recopilar y compartir datos y buenas prácticas. Las organizaciones internacionales también están implicadas en el diálogo y la cooperación dentro del mundo del deporte. De esta forma, se encuentran en una posición privilegiada para facilitar la comunicación y promover la convergencia de estándares, la cooperación y las mejores prácticas relacionadas con la buena gobernanza entre los distintos países y organizaciones.

¿QUÉ PREPARÓ EL GRUPO DE TRABAJO 3?

Los Estándares se basan en un conjunto de 50 recomendaciones. Los Estándares de la IPACS engloban los requisitos anticorrupción y las mejores prácticas en materia de gobernanza corporativa e internacional en el mundo del deporte.

Estas recomendaciones se basan en los siguientes principios, establecidos a partir del Marco para la Buena Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano:

- 4. Transparencia**
- 5. Integridad**
- 6. Democracia**
- 7. Desarrollo y solidaridad**
- 8. Comprobaciones y compensaciones/
mecanismos de control**

Es necesario conocer e implementar cada uno de estos cinco aspectos, así como las directrices asociadas a ellos, teniendo en cuenta los objetivos generales que engloban a todos ellos. Un ejemplo de ello sería el fomento y la salvaguarda de los derechos y las libertades fundamentales de los seres humanos reconocidos a nivel internacional, que afectan a todas las personas que participan en actividades deportivas o están relacionadas con ellas.

Si ponemos por caso el estándar E4 («La organización lleva a cabo evaluaciones de riesgo en las que se incluyen riesgos relacionados con la corrupción»), dichas evaluaciones deberían incluir los riesgos relacionados con los derechos humanos. Asimismo, el principio de sostenibilidad en el deporte establece que todas las actividades deben ser sostenibles a nivel social y medioambiental.

En relación con este último aspecto, y teniendo en cuenta los crecientes efectos negativos del cambio climático en la sociedad y el deporte, surge la necesidad de que las partes interesadas reduzcan su huella de carbono y muestren su compromiso con iniciativas de acción climática.

En el caso concreto del Estándar E8 («La organización ejerce la diligencia debida y una gestión de riesgos efectiva en cuanto a los requisitos de licitación, presentación, evaluación y asignación de grandes eventos»), queda claro que las organizaciones deben incluir aspectos relacionados con el medioambiente entre los requisitos a cumplir para las propuestas de licitación o la celebración de eventos.

Cada una de las recomendaciones de los Estándares va acompañada de unas directrices que se presentan de la siguiente forma:

- Definiciones
- Introducción al estándar y su significado
- Descripción de las medidas que se van a adoptar
- Descripción breve, expresada en términos generales, de la inversión que debe realizar la organización deportiva
- Orientación adaptada a la etapa en la que se encuentre cada organización
- Ejemplos de buenas prácticas
- Una selección de referencias a otros marcos internacionales anticorrupción y de gobernanza relevantes

¿QUÉ PREPARÓ EL GRUPO DE TRABAJO 3?

Puesto que en la creación de los Estándares se incluyen diversas fuentes, es posible que se utilicen distintos términos («código», «carta», «política», etc.) en función de cada organización, por lo que se ha redactado un glosario a fin de facilitar la comprensión. Los principios que figuran en las directrices se han redactado para favorecer el entendimiento de su sentido general.

A menos que se indique lo contrario, en las secciones de orientación en las que figuran las categorías «fase inicial», «fase intermedia» y «fase avanzada», las provisiones incluidas en la «fase inicial» son aplicables también a las otras dos fases, mientras que las incluidas en la «fase intermedia» son aplicables también a la «fase avanzada».

¿QUÉ USO SE LE DEBERÍA DAR?

Debido a su condición de colaborador no oficial de las organizaciones interesadas, la IPACS no contempla la adopción de normas vinculantes ni tiene competencia para ello. El objetivo de los Estándares es servir de fuente común para que los gobiernos y las organizaciones deportivas puedan establecer sus propias normativas.

Todos los socios de la IPACS se encargarán de promocionar activamente los Estándares para que lleguen a un público amplio, incluidas sus respectivas partes interesadas.

Los Estándares se complementarán con servicio de apoyo y asesoramiento para los socios de la IPACS a fin de fomentar la revisión, aceptación y aplicación de estos.

La estrategia de prevención y eliminación de la corrupción en el deporte de la IPACS se centra en tres aspectos clave:

1. Fomento de una buena gobernanza a nivel nacional e internacional (Grupo de Trabajo 3).
2. Mejora de la colaboración en materia de investigaciones y sanciones (Grupo de Trabajo 4).
3. Mejores prácticas en áreas como la contratación o las licitaciones y celebraciones de grandes eventos (Grupos de trabajo 1 y 2).

Las siguientes 50 recomendaciones se basan en cinco principios, establecidos a partir del Marco para la Buena Gobernanza de la Asociación de Federaciones Internacionales Olímpicas de Verano.

1. Transparencia.
2. Integridad.
3. Democracia.
4. Desarrollo y solidaridad.
5. Comprobaciones y compensaciones/mecanismos de control

50 RECOMENDACIONES

A TRANSPARENCIA



A1: La organización comparte de forma pública sus estatutos, reglas y regulaciones.

A2: La organización comparte de forma pública su estructura organizacional, incluidos los trabajadores, los cargos oficiales, las estructuras de los comités y otros grupos directivos relevantes.

A3: La organización comparte de forma pública su visión, su misión, sus valores y sus objetivos estratégicos.

A4: La organización comparte de forma pública una lista de todas sus organizaciones miembros, junto con la información correspondiente a cada una de ellas.

A5: La organización comparte de forma pública datos e información biográfica sobre los cargos oficiales de su órgano de administración.

A6: La organización comparte de forma pública un informe anual de su actividad con información institucional y un informe de acontecimientos destacados.

A7: La organización comparte de forma pública informes financieros anuales extraídos a partir de una auditoría externa.

A8: La organización comparte de forma pública las prestaciones y los beneficios financieros de los cargos oficiales de su órgano de administración, sus comisiones y sus ejecutivos sénior.

A9: La organización comparte de forma pública el programa de su asamblea general, junto con los documentos relevantes previos y las actas posteriores, así como los procedimientos que deben seguir los miembros para añadir elementos al programa.

A10: La organización comparte de forma pública un resumen de los informes y las decisiones acordadas durante las reuniones entre el órgano de administración y las comisiones, así como de otras decisiones importantes.

B INTEGRIDAD



B1: La organización reconoce el Código de Ética del COI o cuenta con el suyo propio y se responsabiliza de garantizar su implementación.

B2: La organización contempla normas antidopaje que cumplen con el Código Mundial Antidopaje y se responsabiliza de garantizar su implementación.

B3: La organización cumple con el Código del Movimiento Olímpico sobre Prevención de Manipulación de Competiciones, así como con otras normativas nacionales aplicables.

B4: La organización cuenta con mecanismos de denuncia confidenciales, incluidos los «informantes», así como con programas de protección para los denunciantes.

B5: La organización se encarga de facilitar una correcta investigación de las incidencias relacionadas con la integridad en el deporte.

B6: La organización comparte de forma pública todas las decisiones relacionadas con la falta de observación de cualquier norma o código, incluidas las sanciones, así como todos los casos en curso, siempre que sea posible.

B7: La organización cuenta con programas relacionados con la protección frente al acoso y el abuso de todas las personas que la conforman o que tienen algún tipo de relación con ella.

B8: La organización cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos y adopta las medidas necesarias para garantizar un buen nivel de seguridad en materia de TI.

B9: El órgano de administración de la organización se compromete con una política de tolerancia cero a los comportamientos inmorales.

B10: La organización ha adoptado un Código de conducta o una política anticorrupción.

C DEMOCRACIA



C1: La organización elige a la persona que ostentará el cargo de presidencia y a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

C2: La organización tiene normas para las campañas electorales que garantizan que los candidatos puedan competir en igualdad de condiciones y tengan la oportunidad de presentar su visión o programa.

C3: El proceso electoral se lleva a cabo mediante un voto secreto, con una normativa o un procedimiento claro y con supervisión independiente.

C4: La organización comparte de forma pública todos los cargos electivos vacantes y los nombramientos de personal que no pertenece a la plantilla, así como los procesos electorales para los candidatos y la descripción completa de las funciones, los puestos de trabajo, la experiencia y capacidades necesarias, el plazo límite y la evaluación de las solicitudes.

C5: La organización establece y comparte de forma pública los criterios de selección de candidatos para cargos electivos o nombramientos, así como la diligencia debida para evaluar a cada uno de ellos.

C6: La organización establece límites para los mandatos de los miembros elegidos.

C7: La organización prevé la representación de todas las principales partes interesadas de la organización (entre las que se encuentran los atletas «en activo», según la definición de la Carta Olímpica) en sus comités y otros grupos directivos.

C8: La organización tiene normas para identificar los conflictos de intereses reales y posibles o la percepción de un conflicto de interés, y excluye de la toma de decisiones a los miembros involucrados en un conflicto real.

C9: La organización tiene un programa para fomentar la igualdad de género y la diversidad en el deporte y a través de él.

C10: La organización cuenta con programas que garantizan la actuación de sus miembros de acuerdo con los códigos éticos reconocidos por ella.

D DESARROLLO Y SOLIDARIDAD



D1: La organización cuenta con un programa creado para definir una asignación transparente de los recursos para los objetivos de desarrollo establecidos.

D2: La información, con cifras incluidas, se publica en las actividades de redistribución financiera destinada a las principales partes interesadas.

D3: La organización establece un proceso de seguimiento o auditoría para el uso de los fondos distribuidos y destinados a los objetivos de desarrollo.

D4: La organización respeta los principios de desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con el medioambiente.

D5: La organización cuenta con programas de participación y responsabilidad social dirigidos a las áreas más desfavorecidas.

D6: La organización cuenta con programas formativos (consultar la recomendación D7 sobre integridad) y brinda asistencia a entrenadores, jueces, árbitros, atletas y otras personas, según corresponda.

D7: La organización ha puesto en marcha programas de formación y concienciación sobre integridad.

D8: La organización cuenta con programas relacionados con el legado para prestar asistencia a las comunidades en las que se celebran los eventos.

D9: La organización dispone de una normativa antidiscriminación.

D10: La organización destina los recursos necesarios al deporte inclusivo, incluidas aquellas disciplinas dirigidas a personas con discapacidad.

E COMPROBACIONES Y COMPENSACIONES/ MECANISMOS DE CONTROL



E1: La organización ha establecido un comité ético con representación independiente.

E2: La organización cuenta con un comité de auditoría independiente del órgano de administración.

E3: La organización cuenta con mecanismos de control y un sistema de auditoría financiera externo, e incluye una serie de medidas anticorrupción específicas.

E4: La organización lleva a cabo evaluaciones de riesgo en las que se incluyen riesgos relacionados con la corrupción.

E5: La organización ha adoptado una serie de normas en consonancia con la legislación sobre competición y antimonopolio relacionadas con la elegibilidad de los atletas y la sanción de eventos.

E6: La organización respeta las licitaciones abiertas para grandes contratos comerciales y de contratación (más allá de aquellos relacionados con la acogida de un evento).

E7: Es posible recurrir una decisión a través de mecanismos de apelación y, en última instancia, del órgano independiente correspondiente a fin de garantizar el derecho a un juicio justo.

E8: La organización ejerce la diligencia debida y una gestión de riesgos efectiva en cuanto a los requisitos de licitación, presentación, evaluación y asignación de grandes eventos.

E9: La adjudicación de los eventos más importantes se realizará a partir de un proceso abierto y transparente.

E10: La organización cuenta con procedimientos de evaluación de terceros como clientes, proveedores de servicios, intermediarios, subcontratistas, etc. que garanticen la correcta protección frente a riesgos externos.